



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



## JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL

### DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 596/2016</b> Ejecutivo Mercantil Griselda Figuero Oropesa vs Rafael Alfonso Lozano Cano	Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Unico .- Se Tiene Al Funcionario Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Con El Contenido De Las Mismas Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista Actor Griselda Figuero Oropesa
<b>EXP . 478/2016</b> Ejecutivo Mercantil Adolfo De Jesus Paredes Santiago vs Silvia Lezama Romero	Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Tengase Al Promoviente Desistiendo De La Instancia Dentro Del Presente Juicio, Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Ha Sido Emplazada A Juicio, Las Cosas Vuelven Al Estado Que Tenian Antes De Su Incoacion, En Consecuencia , Se Ordena La Devolucion Del Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Adolfo De Jesus Paredes Santiago, Demandado Silvia Lezama Romero
<b>EXP . 430/2016</b> Ejecutivo Mercantil Carlos Leal Pelaez vs Mario Camacho Leon	Auto De Fecha 10 De Abril De 2017, Unico .- Como Lo Solicita La Ocurante , Se Declara Que La Resolucion De Diecisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Terminado Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Carlos Leal Pelaez , Demandado Mario Camacho Leon
<b>EXP . 372/2015</b> Ejecutivo Mercantil Carlos Leal Pelaez vs Ulises Hernandez Perez	Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Primero .- Digase Al Promoviente Que Mediante Proveido De Tres De Noviembre De Dos Mil Dieciseis, Se Declaro Ejecutoriada La Resolucion De Once De Octubre Del Año Proximo Pasado, Segundo .- Tengase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden , Y Se Le Tiene Revocando El Nombramiento De Depositario Hecho A Favor De David Alcantara Muñoz Y Designando Como Nueva Depositaria Dentro Del Presente Juicio A Gabriela Escobar Merlo, En Tal Virtud, Se Ordena Notificarle A Traves Del Promoviente, a Fin De Que Se Presente Ante Este Juzgado Dentro Del Terminado De Tres Dias Siguiendo A Aquel En Que Surte Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido Por La Parte Actora, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo En El Terminado Antes Referido , Se Le Tendra Por No Nombrada, Notifico Por Lista Actor Carlos Leal Pelaez, Demandado Ulises Hernandez Perez
<b>EXP . 282/2016</b> Ejecutivo Mercantil Fernando Ambrosio Flores vs Jose Lorenzo Camacho Mendez	Auto De Fecha 11 D E Abril De 2017, Unico .- Como Lo Solicita El Promoviente Tomando En Consideracion Que Guardan Estado Los Autos , Previa Citacion De Las Partes, Se Ordena Turnarlos A La Vista Del Suscrito Juez, A Efecto De Que Dicte La Sentencia Que En Derecho Corresponda, Notifico Por Lista Actor Fernando Ambrosio Flores , Demandado Jose Lorenzo Camacho Mendez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 1168/2015</b> Ejecutivo Mercantil Marco Antonio Morales Nolasco</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017 , Unico .- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que En El Auto, De Veintiseis De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Hizo Saber A Nestor Offir Sanchez Y Sanchez, Que No Es Parte En El Presente Juicio , Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Marco Antonio Morales Nolasco , Demandado Jose Lazaro Rivera Quelencio</p>
<p><b>VS</b> Jose Lazaro Rivera Quelencio</p>	
<p><b>EXP. 1098/2016</b> Ordinario Mercantil Alejandro Ibarra Pascualli</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Primero .- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo El Exhorto Deducdo Del Presente Expediente Sin Diligenciar, Con La Llegada Del Mismo Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Segundo .- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden; Y Como Lo Solicita , Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Adrian Guevara Rosales, Se Encuentra Recluido En El Centro De Reinsercion Social Regional De Cholula, Pueblam Bajo Numero De Proceso 5/2017, Se Ordena Girar Exhorto A La Ciudadano Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda Emplace Al Demandado Adrina Guevara Rosales, En Los Terminos Ordenados Mediante Auto De Cuatro De Enero De Dos Mil Diecisiete, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Produzca Su Contestacion, Notifico Por Lista Al Promovente Alejandro Ibarra Pascualli, Y De Manera Personal Al Demandado Adrian Guevara Rosales</p>
<p><b>VS</b> Adrian Guevara Rosales, 3 Grados Arquitectura S.a. De C.v. , Otros</p>	
<p><b>EXP. 992/2016</b> Ejecutivo Mercantil Maria De Los Angeles Valero Carranza</p>	<p>Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Tengase Al Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Maria De Los Angeles Valero Carranza, Demandado Jaime Thome Villalba</p>
<p><b>VS</b> Jaime Thome Villalba</p>	
<p><b>EXP. 800/2016</b> Ejecutivo Mercantil Marisela Spezzia Salas</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De</p>
<p><b>VS</b> Luz Maria Ortiz Ramirez, Maria Carolina Ortiz Ramirez</p>	



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes Actora Marisela Spezzia Salas , Demandado Luz Maria Ortiz Ramirez , Maria Carolina Ortiz Ramirez

**EXP . 768/2008** R. A.  
Ordinario Civil  
Jose Juan Torres Robles **VS** Maria De Lourdes Cadena Alvarez, Proyectos Y Construcciones Ampe S.a. De C.v., Otros

Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Unico .- Tenase A Los Ocurstantes Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia Ante El Tribunal De Alzada, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Las Reciba Jesus Arenas Perez , Finalmente Se Ordena Dar Cumplimiento Al Auto De Trece De Marzo Del Año En Curso, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Juan Torres Robles, Demandado Maria De Lourdes Cadena Alvarez, Proyectos Y Construcciones Anpe S.a. De C.v. Por Su Representacion, Pedro Antonio Del Razo Blancas, Andres Perez Flores , Monserrat Araceli Castillo Martinez, Notario Publico Numero Numero Veintiuno De Este Distrito Judicial , Resistrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad, Carmen Torres Miranda, Pilar Miranda Valencia, Maria Barbarita Esther Torres Robles , Saul Elias De Jesus Escalante

**EXP . 244/2016**  
Ejecutivo Mercantil  
Jose Luis Hernandez Muñoz **VS** Maria Del Carmen Angelica Monroy Robledo

Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Jose Luis Hernandez Muñoz



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 240/2016</b> Ejecutivo Mercantil Jose Manuel Rodrigo Cortes Perez</p> <p align="center">vs Angel Gonzalez Caballero</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actora Jose Manuel Rodrigo Cortes Perez , Demandado Angel Gonzalez Caballero</p>
<p><b>EXP . 1112/2016</b> Ejecutivo Mercantil Angel Venta Santos</p> <p align="center">vs Jose Pascual Peregrina Lara</p>	<p>Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Digase Al Ocurante Que Se Ordena Reservar Su Escrito De Cuenta, Para Ser Acordado Conforme A Derecho, Una Vez Que Sea Devuelto El Exhorto Que Se Envio A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Angel Venta Santos , Demandado Jose Pascual Peregrina Lara</p>
<p><b>EXP . 104/2017</b> Ejecutivo Mercantil Fortino Romero Carbente</p> <p align="center">vs Sixto Hernandez Juarez</p>	<p>Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Unico .- Se Tiene A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Fortino Romero Carbente, Demandado Sixto Hernandez Juarez</p>
<p><b>EXP . 214/2016</b> Ejecutivo Mercantil Maria Xochitl Ramirez Xaltenco</p> <p align="center">vs Guillermo Herrera Vazquez</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina,</p>



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



## JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL

### DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Notifico Por Lista A La Parte Actora Maria Xochitl Ramirez Xaltenco, Demandado Guillermo Herrera Vazquez
<p><b>EXP. 90/2014</b> Exp. Act. Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero <b>VS</b> Maria Del Rosario Esperanza Mata Velez</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Digase Al Ocurante Que Se Ordena Reservar Su Escrito De Cuenta Para Ser Acordado Conforme A Derecho Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Del Expediente Principal Mismo Que Se Fue Enviado A La Notaria Publica Numero Cincuenta Y Dos De Esta Capital, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Luis Perego Elguero , Demandado Maria Del Rosario Esperanza Mata Velez</p>
<p><b>EXP. 892/2016</b> Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero <b>VS</b> Eric Apango Rodriguez</p>	<p>Auto De Fecha 4 De Abril De 2017, Primero .- Se Tiene Al Ocurante En Su Caracter De Perito En Grafoscopia Nombrado Por La Parte Actora Emitiendo El Dictamen Correspondiente En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Mismo Que Se Ordena Agregara Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales, Segundo .- Se Tiene Al Ocurante En Su Caracter De Perito En Grafoscopia Documentoscopia Y Caligrafia, Nombrado Po La Parte Demandada, Emitiendo El Dictamen Correspondiente En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Msimo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales , Toda Vez Que Existe Contradiccion En Los Dictamenes Emitidos Por Los Peritos De Las Partes, Turnese Los Autos DI Diligenciarlo A Fin De Que Notifique Al Perito Tercero En Discordia Licenciado Leonardo Diaz Flores Su Nombramiento, Quien Fue Designado Por El Sistema De Gestion De Peritos En El Portal D E Internet Con El Que Cuenta El Poder Judicial Del Estado, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguyentes , A La Notificacion De Este Auto, Presente Escrito En El Que Acepte El Cargo Y Proteste Su Fiel Desempeño, Debiendo Anexar Documentos Acrediten Su Calidad De Perito, Y Manifieste Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados,a Si Como Que Tiene Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Luis Peredo Elguero Demandado Eric Apango Rodriguez</p>
<p><b>EXP. 148/2017</b> Medios Preparatorios Maria Guadalupe Perez Aguilar <b>VS</b> Sistema De Credito Automotriz S.a. De C.v.</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Unico .- Se Tiene A La Autoridad Ocurante Devolviendo El Exhorto Deducido Del Presente Expediente Debidamente Diligenciado En Sus Terminos ; En Consecuencia, Con La Llegada Del Mismo Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguyentes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista Actor Maria Guadalupe Perez Aguilar</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 862/2014</b> Ter. Exc. Dom. Ejecutivo Mercantil Elias Flores Aquino <b>VS</b> Gabino Aguirre Apango Actor Tercerista Griselda Zapotl Calvario</p>	<p>Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Primero.- Tengase A La Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones Los Estrados De Este Juzgado, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Las Reciban Elodia Catalina Tela Romero, Jose Cruz Muñoz Lara, Segundo.- Tengase A Griselda Zapotl Calvario, Por Su Propio Derecho, Y En Su Caracter De Representante Legal De Los Menores Maria Fernanda, Maite, Brayan Y Bladimir De Apellidos Aguirre Zapotl Promoviendo Terceria Excluyente De Dominio, En Consecuencia Con Las Copias Que Exhibe Corrase Traslado A La Partes Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, A Peticion D E Parte Dese Vista Nuevamente Con Los Autos De Esta Terceria Para Decidir Si Hay Meritos Suficientes Para Estimar Necesaria La Misma, En Consecuencia, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diliugenciario, A Fin De Que Notifique A Elias Flores Aquino En Los Termnos Ordenadosa En El Presente Proveido, Tercero.- Asimismo, Tomando En Consideracion Que El Demandado Gabino Aguirre Apanfo, Tiene Su Domicilio Fuera De Esta Jurisdiccion En El Barrio De Tlatepango De San Pablo Del Monte Tlaxcala, Se Ordena Gira Exhorto Al Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Xicotencatl, Tlaxcala, A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Ordene A Quien Corresponda Desahogue El Presente Proveido, Cuarto.- Finalmente, Hagase Saber A La Promovente, Que No Ha Lugar A Admitir Las Pruebas Que Menciona, Toda Vez Que No Es El Momento Procesal Oportuno, Notifiquese Personalmente, Notifico Por Lista A Griselda Zapotl Calvario</p>
<p><b>EXP. 268/2016</b> Ejecutivo Mercantil Raul Jimenez Carreon <b>VS</b> Cynthia Obregon Ramirez</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla A, 12 De Abril De 2017, Vistos, Los Autos Del Expediente Numero 268/2016/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por Raul Jimenez Carreon, En Contra De Cynthia Obregon Ramirez, Resultandos, Considerandos, Resuelve, Primero.- Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Segundo.-ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero.- La Parte Actora Raul Jimenez Carreon Probo Su Accion Cambiaria Directa, La Demandada Cynthia Obregon Ramirez, En Su Caracter De Suscriptor, No Comparecio A Juicio, Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada Cynthia Obregon Ramirez A Pagar A Favor De Raul Jimenez Carreon, La Cantidad De Treinta Y Tres Mil Pesos, Cero Centavos M.n., Por Concepto De Suerte Principal, Quinto.- Se Reduce Prudencialmente La Tasa De Interes Y Se Condena A La Parte Demandada Cynthia Obregon Ramirez, Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razon Del Doce Por Ciento Anual, Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Sexto.- Se Condena A La Parte Demandada, Al Pago De Gastos Y Costas, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

A La Parte Demandada Cynthia Obregon Ramirez